

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2014-102-002212-3
Fecha: 11/03/2014 15:55:23->102
FUN CESAR AUGUSTO PENALO-601
Anexos: informe



Bogotá D.C.

PARA: Dr. CESAR AUGUSTO PEÑALOZA PABON
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Planeación.

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe seguimiento al plan de acción (PEI 40).

Apreciado Cesar:

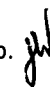
Comendidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al seguimiento realizado frente al plan de acción de la Entidad con corte al mes de Diciembre de 2013, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: informe. (16 folios)

C.C. **DR. CAMILO MENDOZA ROZO**- Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno.

Proyectó: Héctor Vanegas-Contratista Oficina de Control Interno. 
Nro. Borrador: 20141020003835.
GADF-F-010

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 3791720- www.anigov.co, Nit. 830125996-9



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a los planes de acción de las dependencias y el seguimiento a los compromisos sectoriales del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno - SISMEG.

2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVOS.	6
III.	ALCANCE.	6
IV.	METODOLOGÍA.	6
V.	MARCO LEGAL.	6
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	7
VII.	DESARROLLO DE INFORME.	7
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	30
IX.	PAPELES DE TRABAJO.	31

I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

" (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de Ley 152 de 1994, "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", en especial los artículos 26 y 29. El artículo 26 reza: "Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción."

En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el Artículo 3o. de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias."

A su turno, el artículo 29 dispone: "Evaluación. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos, y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y la calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

El Departamento Nacional de Planeación presentará al CONPES, en el mes de abril de cada año, un informe sobre el resultado del total de las evaluaciones con un documento que se constituirá en la base para el diseño del plan de inversiones del próximo año.

De acuerdo con la organización del sistema las principales entidades ejecutoras desarrollarán sus propios sistemas de evaluación y el DNP podrá efectuar de manera selectiva directa o indirectamente la evaluación de programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable. La organización del sistema de evaluación se establecerá mediante decreto.

Parágrafo 1. Para efectos de este artículo, se aplicarán los principios de eficiencia, de eficacia y responsabilidad, conforme lo disponga la Ley orgánica de ordenamiento Territorial, en lo pertinente."

De la misma manera, se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014."

En particular, abordaremos el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

"Título 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES 2011-2014. El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Prosperidad para Todos, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y. en definitiva, mayor prosperidad para toda la población."

"Artículo 3°. PROPÓSITOS DEL ESTADO Y EL PUEBLO COLOMBIANO. Durante el cuatrienio 2010-2014 se incorporarán los siguientes ejes transversales en todas las esferas del quehacer nacional con el fin de obtener la Prosperidad para Todos:

- *Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.*
- *Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.*
- *Un mayor y mejor posicionamiento internacional de Colombia en los Mercados Internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación para alcanzar la relevancia internacional propuesta.*
- *Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.*

Con base en los anteriores ejes transversales, el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, debe basarse en tres pilares:

1. *Una estrategia de crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonen el crecimiento.*
2. *Una estrategia de igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.*
3. *Una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.*

El Plan Nacional de Desarrollo parte de la base de que el camino hacia la Prosperidad para Todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales, de las brechas de oportunidades entre las regiones de Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La Prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones donde viven."

De igual forma, se realiza seguimiento al cumplimiento de Ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", en especial el artículo 74 que señala: "Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión."

II. OBJETIVOS

- ◆ Realizar seguimiento y evaluación a los planes de acción de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura y al cumplimiento de las metas SISMEG asignadas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

III. ALCANCE.

- ◆ Realizar verificación a los planes de acción de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura y a las metas SISMEG, con corte al 31 de Diciembre de 2013.

IV. METODOLOGÍA.

- ◆ Solicitud de información por escrito. (Comunicado No. 20141020004673 del 14/01/2014).
- ◆ Verificación y evaluación de la información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (VPRE). (Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno-Ricardo Aguilera Wilches).
- ◆ Entrevista con el servidor público (Ricardo Aguilera Wilches) adscrito a la VPRE.
- ◆ Verificación de información en las páginas WEB e Intranet de la Entidad.

V. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Decreto 2482 de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".
- ◆ Ley 1474 de 2011, Artículo 74 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ◆ Directiva Presidencial No.21 del 01 de Septiembre 2011,"Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno-SISMEG".
- ◆ Ley 1450 de 2011, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014."
- ◆ Directiva Presidencial No.09 del 23 de Noviembre de 2010,"Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados".
- ◆ Guía de Lineamientos básicos para establecer y concertar los Medios de Verificación y control de la calidad de la información del SIGOB, de mayo 13 de 2004 de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas SINERGIA.
- ◆ Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la

atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

- ◆ Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ◆ Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se evaluó la información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (VPRE), así como la información en la página WEB y en la página intranet de la Entidad.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la existencia de los siguientes hallazgos identificados con los Nos. 350/03, 712/30, 713/31, 717/35, 718/36, 719/37, 723/41 y 797/27.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de las siguientes no conformidades identificadas con los códigos No. 423-11, 424-11, 425-11, 015-12, 016-12, 017-12, 081-12, 082-12, 084-12, 085-12, 086-12, 088-12, 089-12, 125-12, 126-12, 127-12, 128-12, 129-12, 130-12, 251-12, 252-12, 253-12, 254-12, 255-12, 030-13, 031-13, 032-13, 033-13, 036-13, 037-13, 272-13, 273-13, 274-13, 275-13, 276-13, 392-13, 393-13, 415-13, 416-13, 417-13, 418-13, 419-13, 465-13, 466-13, 467-13, 468-13, 469-13 y 470-13.

VII. DESARROLLO DEL INFORME:

La Oficina de Control interno revisó el consolidado del plan de acción de la vigencia 2013 enviado por la VPRE, valorando la información remitida en tres grandes categorías: metas superadas, metas cumplidas y metas no cumplidas, y generando unos parámetros de evaluación distinguidos así: a) Diferencia entre la meta y el avance acumulado (tabla sombreada en rojo cuando quiera que no hay cumplimiento, azul cuando es sobresaliente el nivel de avance y verde cuando el avance cumple con la meta prevista), luego de lo cual la auditoría establecerá mediante una tabla que incorpora una lista de chequeo el balance frente al cumplimiento en la materia abordada; a continuación mostramos el resultado en las siguientes tablas.

Metas No cumplidas.
Consolidado 31 de Diciembre de 2013

TABLA No. 1				
Metas no cumplidas				
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta Año	Avance	% Avance
GRUPO INTERNO DE TRABAJO FERREO				
Compra de predios variante Cartago	Predios	10	0	
3_Santa Marta Paraguachón				
Construcción de obras de Protección Marina en el sector de los Muchachitos	Gl	1,00	-	
5_Cartagena Barranquilla				
Construcción segunda calzada - Entrada Tierra Baja - Marahuaco	Km	2,7	1,8	
Avance en la construcción Anillo Vial Crespo general	%	20	11,7	
Informe de Seguimiento	Informe	12	6	
8_Neiva Espinal Girardot				
Adquisición predios variante GUAMO-ESPINAL	Predios	6	5	
Rehabilitación calzada La Paila - Calarcá	Km	4,4	2,36	
11_Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca				
Construcción puentes peatonales	Puente	5,00	-	
Reconstrucción Puente Vehicular	Puente	2,00	-	
13_Bosa Granada Girardot				
Construcción puentes peatonales	Puente	3,00	2,00	
14_Pereira La Victoria				
Construcción calzada sencilla vía Ciprés	Km	0,04	0,035	
Construcción mirador Cerritos	Un	1	0	
Construcción cicloruta	Un	1	0	
15_Zona Metropolitana de Bucaramanga				

Construcción de un puente peatonal en el sector T aeropuerto-Lebrija	Puente	1	0	
17_ Córdoba Sucre				
Construcción obras complementarias	Un	13	11	
18_ Área Metropolitana de Cúcuta				
Construcción de calzada sencilla	Km	10,11		
19_ Ruta Caribe				
Construcción puentes peatonales	Puente	5,00		
Rehabilitación calzada sencilla	Km	10,00		
21_ Ruta del Sol 1				
Construcción calzada sencilla	Km	3,25	0,315	
22_ Ruta del Sol 2				
Construcción segunda calzada	Km	160,00	55,36	
Mejoramiento calzada existente	Km	100,00	55,50	
Construcción intersecciones	Un	2,00	0,00	
23_ Ruta del Sol 3				
Construcción segunda Calzada	Km	38,00		
VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION				
Suscripción de convenios otras entidades del estado para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia	Convenio	2		
VICEPRESIDENCIA JURIDICA				
Informe mensual por cada Concesión vial de los temas tratados en los comités primarios (Supervisor; Financiero, Abogado, Predial y el Socio-Ambiental) y que se encuentren a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Gestión Contractual	Informe	300	261	
OFICINA DE COMUNICACIONES				
Realización de WEBCAM con temas de la Agencia	Evento	3	0	
Conformación archivo visual de las concesiones	Archivo	1	0,3	

Rendición de cuentas sectorial	Evento	1	0	
Taller para periodistas	Taller	2	1	
RIESGOS				
Metodología para el manejo en el Fondo de Contingencias.	Metodología	1	0	
Metodología para la calificación de riesgos de los proyectos de infraestructura (capacidad de repago del servicio de la deuda).	Metodología	2	1	
Consultoría para el estudio de amenazas y vulnerabilidad de la red concesionada a cargo de la ANI (Fase I)	Informe	3	0	
PLANEACION				
Trámites presupuestales (vigencias futuras, traslados)	Trámite	14	5	
Formulación Política de Reversiones	Política aprobada	1	0,8	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL				
Apoyo a la VE en los temas Ambientales	informes y/o documentos	24	16	
Seguimiento al cumplimiento del Convenio MININTERIOR - Consultas previas	Informes	48	36	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION PREDIAL				
Suscripción de un Convenio interadministrativo con el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Convenio	1	0	
Suscripción de un Convenio interadministrativo con el INSTITUTO COLOMBIANO DE TIERRAS - INCODER	Convenio	1	0	

Institucionalización y funcionamiento de un Comité Predial	Acta	12	2	16,67
Consolidación periódica de la información de los predios adquiridos por la ANI en los proyectos concesionados, para efectos de ser incorporada en la contabilidad predial de la ANI, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por CISA	Informe	11	6	54,55
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SISTEMAS				
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta el funcionamiento de la Agencia	Infraestructura adquirida	0,75	0,75	100%
Desarrollo e implementación del sistema de Información, seguimiento y control para la ANI	Sistema desarrollado	1	0,9	90%
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
Actualización de la Tabla de Retención Documental a todas las dependencias	TDR	100%	49,98	49,98%
SERVICIOS GENERALES				
Construcción de Bodega para Archivo	Bodega construida	1	0	0%
Realizar inventario de Bienes	Inventario	2	1	50%
Cambio de placas inventario de bienes	Bienes identificados	100%	0%	0%
TALENTO HUMANO				
Convenio CNSC- OPEC	Convenio	1	0	0%

Tabla No. 1, metas no cumplidas.

Metas cumplidas.

Consolidado 31 de Diciembre de 2013

TABLA No. 2

Metas Cumplidas

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN DE ACCION 2013

ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta Año	Avance	% Avance
GRUPO INTERNO DE TRABAJO FERREO				
Revisión Informe Mensual interventoría de Pacífico	Informe mensual	12	12	100,00
Revisión Informe Mensual interventoría de Atlántico	Informe mensual	12	12	100,00
Proceso licitatorio tramos desafectados	Licitación	1	1	100,00
Tramo Sur -Red Férrea Atlántico- tramos desafectados.	Km -mantenidos	876,00	876	100,00
Tramo Norte Red Férrea Atlántico	Km -mantenidos	245,00	245	99,99
Tramo Norte Red Férrea Atlántico	Tn-transportadas	45.000.000	43.645.858	96,99
Red Férrea Pacífico	Km -mantenidos	346,00	346	100,00
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PORTUARIO				
Visitas de supervisión	Informe	100	92	92,00
1_Malla Vial del Meta				
Mantenimiento rutinario y operación del proyectos. Vías (Villavicencio - Granada; Villavicencio - Puerto López; Villavicencio - Cumaral)	Km	185,04	185,04	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
2_Siberia El Vino Villeta				
Mantenimiento rutinario a los 82,4 km. Longitud desde Bogotá (Puente El Cortijo) (PR 145+000) hasta el Intercambiador vial de Guaduas - Villeta (PR 64+000)	Km	82,40	82,40	100,00

Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
3_Santa Marta Paraguachón				
Mantenimiento rutinario	Km	285,10	285,10	
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	
4_Bogotá Villavicencio				
Mantenimiento rutinario	Km	131,10		
Informe de Seguimiento	Informe	12		
5_Cartagena Barranquilla				
Mantenimiento rutinario	Km	122		
6_Desarrollo Vial del Norte de Bogotá - DEVINORTE				
Mantenimiento rutinario	Km	50,58	50,58	
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	
7_Fontibón Facatativá Los Alpes				
Mantenimiento rutinario	Km	38,38	38,38	
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	
8_Neiva Espinal Girardot				
Mantenimiento rutinario en todo abscisado según alcance manual operación.	Km	168,1	168,10	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
9_Desarrollo Vial del Oriente de Medellín -DEVIMED				
Mantenimiento (297.1 km)	km	297,10	297,10	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
10_Armenia Pereira Manizales				
Construcción intersección a desnivel Circacia 1	Gl	1	1	100,00
Construcción puente peatonal Artesanos	Puente	1,00	1	100,00
Mantenimiento rutinario- calzada sencilla	Km	270,10	270,1	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12,00	12	100,00

11_Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca				
Mantenimiento Rutinario	Km	388,82	388,82	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
12_Briceño Tunja Sogamoso				
Mantenimiento rutinario	Km	200,50	200,50	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
13_Bosa Granada Girardot				
Terminación Retorno, Tramo 4 Te del Salto-Alto de Rosas	Km	0,10	0,10	100,00
Mantenimiento rutinario	Km	131,75	131,75	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
14_Pereira La Victoria				
Mantenimiento rutinario	Km	54,40	54,40	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
15_Zona Metropolitana de Bucaramanga				
Mantenimiento rutinario	Km	68,40	68,40	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
16_Rumichaca Pasto Chachagúí				
Mantenimiento rutinario	Km	138,90	138,90	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
17_Córdoba Sucre				
Ampliación del puente peatonal Mateo Gómez	Puente	1,00	1,00	100,00
Mantenimiento rutinario	Km	183,20	183,20	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
18_Área Metropolitana de Cúcuta				
Construcción puentes peatonales	Puente	2,00	2,00	100,00

Mantenimiento rutinario	Km	80,43	80,43	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	
19_Ruta Caribe				
Mantenimiento rutinario	Km	257,00	257,00	
Informe de Seguimiento	Informe	12		
20_Girardot Ibagué Cajamarca				
Mantenimiento rutinario	Km	140,83		
Informe de Seguimiento	Informe	12		
21_Ruta del Sol 1				
Construcción puentes vehiculares	Puente	27,00		
Informe de Seguimiento	Informe	12		
22_Ruta del Sol 2				
Mantenimiento rutinario	km	528,00		
Informe de Seguimiento	Informe	12		
23_Ruta del Sol 3				
Mantenimiento rutinario	Km	465,00	465,00	
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	
24_Transversal de las Américas				
Construcción puente vehicular	Puente	4	4	100,00
Informe de Seguimiento	Informe	12	12	100,00
VICEPRESIDENCIA JURIDICA				
Elaborar la Resolución por medio de la cual se reglamenta el trámite de Permiso de ocupación temporal en vías Férreas y Carreteras.	Resolución Aprobada	1	1	100,00
Emisión de conceptos jurídicos en materias relacionadas con modificaciones a los Contratos, declaraciones de incumplimiento, declaración y aplicación de cláusulas excepcionales, imposición de multas y sanciones por incumplimiento contractual, así como los demás temas relacionados con el desarrollo de los Contratos de Concesión y demás formas de Asociación Público Privado a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Gestión Contractual	Conceptos emitidos	100%	100%	

Adelantar los procesos de selección radicados en la Gerencia de Contratación de conformidad con la normatividad vigente	Procesos tramitados	10	10	
Establecer una estrategia para la prevención e identificación de la colusión- Grupo Interno de Trabajo de Contratación.	Estrategia Implementada	1	1	
Actualización de los procedimientos y el manual de contratación	Procedimientos y Manual Actualizados	2	2	
Elaboración de un Procedimiento relacionado con las funciones y actividades que se desarrollan por parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en lo relativo a la revisión técnica, jurídica y social de las carpetas prediales que son remitidas por los concesionarios y a la ordenación del pago por concepto de la adquisición de predios y la gestión predial.	Procedimiento	1	1	
Informe trimestral respecto de los Tribunales de Arbitramento relacionados con las concesiones en los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura actué como demandante y/o demandada	Informe	4	4	
OFICINA CONTROL INTERNO				
PLAN DE INFORMES DE LEY - PIL	Informe	104	77	
PLAN DE ENLACE CON ENTES DE CONTROL - PEEC	Actividad	2	2	
PLAN DE EVALUACION INDEPENDIENTE - PEI	Auditoría	168	84	
PLAN DE FOMENTO DE CULTURA - PFC	Actividad	53	48	
PLAN DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - PVAR	Actividad	4	2	
PLAN DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO - (PAA)	Actividad	10	14	
OFICINA DE COMUNICACIONES				
Participación Congreso CCI	Evento	1	1	
Participación en feria de Puertos	Evento	1	1	
RIESGOS				
Metodología para seguimiento y reporte de eventos por cambio climático.	Metodología	1	1	
Política / metodología para la gestión de riesgos institucionales (operativos) de la entidad.	Política	1	1	

Revisión y presentación de la valoración de contingentes a MHCP Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el CPP Comparador Público Privado a DNP Departamento Nacional de Planeación, de proyectos estructurados por Fonade o Fondo de adaptación.	Informe	11	10	
Política para el manejo del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales.	Política	1		
PLANEACION				
Elaboración Anteproyecto de presupuesto 2014	Documento	1		
Seguimiento al Plan de Acción Anual	Informe	4		
Seguimiento a proyectos en SPI	Proyecto	204		
Informes de coyuntura	Informe	11		
Formulación de la Planeación Estratégica de la Agencia	Documento	1		
Aprobación de los procesos y procedimientos de la Agencia	Mapa de procesos	1		
Preauditoría del Sistema de Gestión de Calidad	Auditoria	1		
Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento	Avance Plan	1		
Implementación del modelo de seguimiento y monitoreo	Informes	4		
Recopilación y elaboración de estudios de caso	Plan	1		
Programa de divulgación de experiencias	Plan	1		
Implementación Banco de Proyectos de Inversión	Banco	1	1	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL				
Formulación propuesta de política de Peajes Especiales	Documento	1	1	
Implementación formato de Seguimiento a los temas Socio Ambientales a los proyectos en desarrollo	Formato	1	1	
Seguimiento al componente socioambiental en los proyectos en ejecución	informes	48	48	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION PREDIAL				
Suscripción de un Convenio interadministrativo con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Convenio	1	1	

Elaboración de un Procedimiento relacionado con las funciones y actividades que se desarrollan por parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en lo relativo a la revisión técnica, jurídica y social de las carpetas prediales que son remitidas por los concesionarios	Procedimiento	1	1	100%
Elaboración de un Procedimiento relacionado con las funciones y actividades que se desarrollan por parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en lo relativo a la ordenación del pago por concepto de la adquisición de predios y la gestión predial desarrollada por los concesionarios	Procedimiento	1	1	100%
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SISTEMAS				
Diseñar un sistema de seguimiento y control del plan de adquisiciones	Sistema diseñado	1	1	100%
PRESUPUESTO				
Control de la ejecución presupuestal: - ingresos - reservas - Gastos	Ejecución	100%	100%	100%
TESORERIA				
Elaboración de Boletines de Tesorería	Boletín	12	12	100%
Carga masiva de extractos en el sistema de información SIIF Nación II	Carga en el sistema	12	12	100%
CONTABILIDAD				
Reporte en el aplicativo CHIIP	Informes	4	4	100%
Elaboración Estados Contables	Informes	4	4	100%
Publicación información web	Informes	4	4	100%
TALENTO HUMANO				
Proceso de poblamiento de la planta de personal	Planta ocupada	100%	100%	100%

Tabla No. 2, metas cumplidas.

Metas superadas.
Consolidado 31 de Diciembre de 2013

TABLA No. 3

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN DE ACCION 2013

Actividad	Unidad	Meta	Avance
GRUPO INTERNO DE TRABAJO FERREO			
Red Férrea Pacifico	Tn-transportadas	30.000	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PORTUARIO			
Contratación nuevas interventorías portuarias	Interventoría	6	
Revisión cumplimiento plan de inversiones	Informe	16	
2_Siberia El Vino Villeta			
Construcción segunda calzada El Chuscal - La Vega	Km	5,00	
Rehabilitación calzada sencilla	Km	10	
Construcción de puentes vehiculares	Puente	3	
4_Bogotá Villavicencio			
Avance construcción segunda calzada Sectores IA, II, IIA, III, IIIA y IV	Km	4,89	
11_Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca			
Construcción Segunda calzada Mediacañoa - Loboguerrero	Km	7,00	
13_Bosa Granada Girardot			
Construcción segunda calzada	Km	15,30	
18_Área Metropolitana de Cúcuta			
Construcción de Segunda Calzada	Km	4,30	
19_Ruta Caribe			
Construcción segunda calzada	Km	6,00	
21_Ruta del Sol 1			
Construcción de Doble Calzada	Km	57,20	
22_Ruta del Sol 2			

Construcción puentes vehiculares	Puente	3,00	
23_Ruta del Sol 3			
Rehabilitación calzada sencilla	Km	29,50	
24_Transversal de las Américas			
Rehabilitación y/o mejoramiento Calzada sencilla existente	Km	115,80	
VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION			
Desarrollo de los estudios requeridos para la contratación de los proyectos de concesión de cuarta generación}	Estudios	11	
Desarrollo de las asesorías y consultorías necesarias para la gestión de la Agencia	Asesorías	17	
VICEPRESIDENCIA JURIDICA			
Reuniones del comité asesor de asuntos contractuales - Grupo Interno de Trabajo de Contratación .	Acta	12	
Institucionalización y funcionamiento de un Comité de Gestión Predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y de la Vicepresidencia Jurídica	Resolución Aprobada y actas de reunión	7	
OFICINA DE COMUNICACIONES			
Rendiciones de Cuentas de la Agencia	Evento	2	
Encuentro con comunicadores de concesiones	Evento	1	
PLANEACION			
Informe avance metas SISMEG	Informe	4	
Actualización de Proyectos en el SUIFP	Proyecto	17	
Implementar los criterios de TRANSPARENCIA POR COLOMBIA en los procesos de rendición de cuentas	Evento	3	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL			
Reuniones Comité Interinstitucional (ANI-ANLA-otros)	Acta	12	

GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION PREDIAL			
Revisión Técnica de los informes prediales presentados por los estructuradores de las nuevas concesiones a licitar por parte de la ANI	Informe	4	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SISTEMAS			
Actualización del licenciamiento de software de la Agencia	Licencias adquiridas	400	
Capacitaciones a los usuarios de la ANI en el nuevo sistema de información, seguimiento y control	número de capacitaciones	8	
TALENTO HUMANO			
Programa SENDEROS Estudiantes en práctica	Estudiantes vinculados	10	

Tabla No. 3, metas superadas.

Metas consolidadas por dependencias.
 Consolidado 31 de Diciembre de 2013

TABLA No. 4

Consolidado Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2013

31-dic-13

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

112,74

115,96

1_Malla Vial del Meta	100,00
2_Siberia El Vino Villeta	202,47
3_Santa Marta Paraguachón	50,00
4_Bogotá Villavicencio	100,20
5_Cartagena Barranquilla	68,79
6_Desarrollo Vial del Norte de Bogotá - DEVINORTE	100,00
7_Fontibón Facatativá Los Alpes	100,00
8_Neiva Espinal Girardot	94,44
9_Desarrollo Vial del Oriente de Medellín -DEVIMED	100,00
10_Armenia Pereira Manizales	90,73
11_Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	62,63
12_Briceño Tunja Sogamoso	100,00
13_Bosa Granada Girardot	98,46
14_Pereira La Victoria	57,50
15_Zona Metropolitana de Bucaramanga	66,67
16_Rumichaca Pasto Chachagúí	100,00
17_Córdoba Sucre	96,15

18_Área Metropolitana de Cúcuta	90,56
19_Ruta Caribe	174,70
20_Girardot Ibagué Cajamarca	100,00
21_Ruta del Sol 1	82,58
22_Ruta del Sol 2	183,25
23_Ruta del Sol 3	105,00
24_Transversal de las Américas	102,53
VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION	116,84
VICEPRESIDENCIA JURIDICA	169,53
OFICINA CONTROL INTERNO	99,24
OFICINA DE COMUNICACIONES	97,50
VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO	115,65
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	74,44

Tabla No. 4, metas consolidadas.

De la misma manera se evaluó la información reportada en la página de Web (sinergia.dnp.gov.co), contra la reportada por la VPRE en cuanto hace referencia a las metas SISMEG.

SEGUIMIENTO PEI 40					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Está definida la metodología para la elaboración y seguimiento a los planes de acción. (MECI 1000:2005)	Se verificó la información en la página intranet de la Entidad en el link: http://intranet.ani.gov.co/sig/procedimientos (04/03/2014).		X	El procedimiento no está publicado (La VPRE informa que está pendiente de firma para su publicación).	Garantizar que la documentación necesaria para realizar el reporte y seguimiento a los planes de acción este definida y publicada.
Las áreas o dependencias reportan el seguimiento al plan de acción de acuerdo con la metodología establecida por la VPRE.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches).		X	En el reporte enviado por la VPRE no se referencia el plan de acción de la Vicepresidencia Ejecutiva ni del Grupo Interno de Trabajo Aeroportuario.	Garantizar que todas las dependencias de la ANI establecen y gestionan su plan de acción.
Se realizó y consolidó el Plan de Acción por parte de VPRE. (Ley 152 de 1994).	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches). Se verificó la información en la página web de la Entidad en el link: http://www.ani.gov.co/si	X		En la página Web de la Entidad esta publicado el seguimiento al plan de acción con corte al 31 de Diciembre de 2013.	N.A.

SEGUIMIENTO PEI 40

CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<u>tes/default/files/seguimiento_plan_de_accion_4o_trim_metas_180214.pdf</u> (04/03/2014)				
Las metas establecidas en los planes de acción, cumplen con el porcentaje de avance establecido al corte presentado.(Metas no cumplidas)	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches).		X	De los planes de acción de cada una de las dependencias de la Entidad y que fueron presentados por la VPRE en su informe de seguimiento a la ejecución de los mencionados planes, se advierte que el 25.97% de las acciones programadas en dichos planes no se cumplieron acorde con las metas establecidas para el periodo 2013. (Ver tabla 1).	Garantizar el cumplimiento de las metas planteadas en los planes de acción, en el periodo evaluado.
Las metas establecidas en los planes de acción, cumplen con el porcentaje de avance establecido al corte presentado.(Metas superadas)	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches).		X	De los planes de acción de cada una de las dependencias de la Entidad y que fueron presentados por la VPRE en su informe de seguimiento a la ejecución de los mencionados planes, se advierte que el 16.02% de las acciones programadas en dichos planes superó las metas establecidas para el periodo 2013. (Ver tabla 3).	Garantizar el cumplimiento de las metas planteadas en los planes de acción, en el periodo evaluado.
Las actividades planteadas en el Plan de acción están alineadas con el Plan Estratégico Institucional, las Metas SISMEG, los indicadores de gestión por procesos.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches).		X	En el informe remitido por la VPRE no se evidencia la alineación entre el Plan de acción, el Plan Estratégico Institucional, las Metas SISMEG y los indicadores de gestión por procesos, en tanto que no deja entrever su conexión entre ellos.	Garantizar que el Plan de acción este alineado con el Plan Estratégico Institucional, las Metas SISMEG y los indicadores de gestión por procesos.

SEGUIMIENTO PEI 40					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Se dio cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474, "Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente,..."	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches). En la página Web de la Entidad está publicado el plan de acción para la vigencia 2013, (http://www.ani.gov.co/sites/default/files/plan_de_accion_metas_010413_0.pdf) (04/03/2014).	X		En la página Web de la Entidad está publicado el plan de acción para la vigencia 2013, Link http://www.ani.gov.co/sites/default/files/plan_de_accion_metas_010413_0.pdf	N.A.
La Entidad cuenta con una metodología para establecer las metas SISMEG y hacer seguimiento a las mismas. (MECI 1000:2005)	Se verificó la información en la página intranet de la Entidad en el link: http://intranet.ani.gov.co/sig/procedimientos (04/03/2014).		X	La Entidad contaba con el procedimiento Pd-43, V 4.0, el cual está siendo actualizado a la nueva estructura del Sistema de Gestión de Calidad.	Garantizar que la documentación necesaria para realizar el seguimiento y reporte a las metas SISMEG este documentado y publicado.
Los siete indicadores del SISMEG tienen meta referenciada o determinada.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera		X	De los siete indicadores dos indicadores no tienen meta establecida (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados y Nuevos kilómetros de red férrea en operación).	Garantizar en los indicadores del SISMEG, el establecimiento de la meta para poder monitorear su nivel de cumplimiento.

SEGUIMIENTO PEI 40

CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	Wilches).				
Los indicadores SISMEG reportados por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, están reportados en la Página Sinergia del DNP.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches). Página Web, sinergia.dnp.gov.co (07/02/2014).		X	De los siete indicadores reportados por la VPRE, el identificado con el código 4 (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados), en la página web sinergia.dnp.gov.co , no aparece reportado pero en su lugar esta reportado el indicador (Kilómetros con mantenimiento integral).	Garantizar que los indicadores reportados por la VPRE coincidan con los indicadores reportados en la página web sinergia.dnp.gov.co
Los indicadores SISMEG se interrelacionan con los resultados del Plan de acción.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches).		X	En el informe remitido por la VPRE no se evidencia la alineación entre las Metas SISMEG, el Plan de acción, y el Plan Estratégico Institucional.	Garantizar que las Metas SISMEG estén alineadas con el Plan de acción, y el Plan Estratégico Institucional.
Los datos reportados por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno en el informe actual concuerdan con los datos reportados en el Plan de acción y la pagina Sinergia del DNP.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera Wilches). Página Web, sinergia.dnp.gov.co (07/02/2014).		X	El primer indicador (Nuevos kilómetros de doble calzada en operación) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co , reporta como meta para el año 2013 (204,81 Km.), con corte al 31/12/2013 y fecha de actualización 03/02/2014, en el informe remitido por la VPRE reporta 189,30 Km., como meta para el 2013. El segundo indicador (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos) en la	Garantizar la veracidad de la información reportada en la página Web, sinergia.dnp.gov.co .

SEGUIMIENTO PEI 40					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				<p>Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (267,02 Km.), con corte al 31/12/2013 y fecha de actualización 03/02/2014, en el informe remitido por la VPRE reporta 300,00 Km., como meta para el 2013.</p> <p>El quinto indicador (Nuevos kilómetros de red férrea en operación) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (361,00 Km.), con corte al 31/12/2013 y fecha de actualización 03/02/2014, en el informe remitido por la VPRE reporta 00,00 Km., como meta para el 2013.</p> <p>El séptimo indicador (Toneladas de carga transportada en red férrea) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (53,20 Tn.), con corte al 31/12/2013 y fecha de actualización 03/02/2014, en el informe remitido por la VPRE reporta 45,00 Tn., como meta para el 2013.</p>	
El Avance acumulado al corte de Diciembre 31 de 2013 cumple con las metas establecidas al mismo corte.	La VPRE dio respuesta por medio de los Correos electrónicos del 07-10 y 11 de Febrero de 2014, (Ricardo Aguilera		X	Los siguientes indicadores no alcanzaron la meta planteada: Nuevos kilómetros de doble calzada en operación reporto un avance del 49.78%, Nuevos kilómetros de doble calzada construidos reporto un avance del 83.39%, Porcentaje de	Garantizar el cumplimiento de las metas acumuladas al periodo evaluado en las metas SISMEG.

SEGUIMIENTO PEI 40					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	Wilches). Página Web, sinergia.dnp.gov.co (07/02/2014).			avance de obra en concesión reportó un avance del 96.03% y Toneladas de carga transportada en red férrea reportó un avance del 96.88%.	
Se tomaron e implementaron acciones de mejoramiento para las conclusiones y recomendaciones del informe anterior. (Pd-26, Plan de mejoramiento por procesos acciones preventivas y acciones correctivas).	Se verificó la aplicación del Pd-26, con respecto a los informes anteriores.		X	No se evidencia la aplicación del procedimiento Pd-26., a las no conformidades identificadas con los códigos No. 423-11,424-11, 425-11, 015-12, 016-12, 017-12, 081-12, 082-12, 084-12, 085-12, 086-12, 088-12, 089-12, 125-12, 126-12, 127-12, 128-12, 129-12, 130-12, 251-12, 252-12, 253-12, 254-12, 255-12, 030-13, 031-13, 032-13, 033-13, 036-13, 037-13, 272-13, 273-13, 274-13, 275-13, 276-13, 392-13, 393-13, 415-13, 416-13, 417-13, 418-13, 419-13, 465-13, 466-13, 467-13, 468-13, 469-13 y 470-13.	Garantizar la aplicación del procedimiento (Pd-26, Plan de mejoramiento por procesos acciones preventivas y acciones correctivas), con respecto a las no conformidades encontradas en los informes anteriores.

M

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Definir y publicar al interior de la ANI la documentación necesaria para realizar el reporte y seguimiento a los planes de acción y metas SISMEG.
2. Asegurar que todas las dependencias de la ANI establecen y gestionan su plan de acción, (En el reporte enviado por la VPRE no se referencia el plan de acción de la Vicepresidencia Ejecutiva ni del Grupo Interno de Trabajo Aeroportuario.)
3. Garantizar el cumplimiento de las metas planteadas en los planes de acción, en el periodo evaluado. (De los planes de acción de cada una de las dependencias de la Entidad y que fueron presentados por la VPRE en su informe de seguimiento a la ejecución de los mencionados planes, se advierte que el 25.97% de las acciones programadas en dichos planes no se cumplieron acorde con las metas establecidas para el periodo 2013. (Ver tabla 1)).
4. Garantizar el cumplimiento de las metas planteadas en los planes de acción, en el periodo evaluado. (De los planes de acción de cada una de las dependencias de la Entidad y que fueron presentados por la VPRE en su informe de seguimiento a la ejecución de los mencionados planes, se advierte que el 16.02% de las acciones programadas en dichos planes supero las metas establecidas para el periodo 2013. (Ver tabla 3)).
5. Establecer una herramienta que articule el Plan de acción, con el Plan Estratégico Institucional, las metas SISMEG y los indicadores de gestión por procesos, (No hay un enlace visible entre el resultado de las metas de gobierno y los planes de acción planteados por cada una de las dependencias, al igual que el avance de las metas para el periodo evaluado).
6. Definir en los indicadores del SISMEG metas para poder monitorear su nivel de cumplimiento. (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados y Nuevos kilómetros de red férrea en operación).
7. Asegurar que los indicadores reportados por la VPRE coincidan con los indicadores reportados en la página web sinergia.dnp.gov.co (De los siete indicadores reportados por la VPRE, el identificado con el código 4 (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados), en la página web sinergia.dnp.gov.co, no aparece reportado pero en su lugar esta reportado el indicador (Kilómetros con mantenimiento integral).
8. Asegurar la veracidad de la información reportada en la página Web (sinergia.dnp.gov.co), en los siguientes casos :
 - La meta identificada en Planeación Nacional (Nuevos kilómetros de doble calzada en operación) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (204,81 Km), en el informe remitido por la VPRE reporta 189,30 Km., como meta para el 2013.
 - La meta identificada en Planeación Nacional (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (267,02 Km.), en el informe remitido por la VPRE reporta 300,00 Km., como meta para el 2013.

- La meta identificada en Planeación Nacional (Nuevos kilómetros de red férrea en operación) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (361,00 Km.), en el informe remitido por la VPRE reporta 00,00 Km., como meta para el 2013.
 - La meta identificada en Planeación Nacional (Toneladas de carga transportada en red férrea) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta como meta para el año 2013 (53,20 Tn.), en el informe remitido por la VPRE reporta 45,00 Tn., como meta para el 2013.
9. Garantizar el cumplimiento de las metas acumuladas al periodo evaluado en las metas SISMEG., Los siguientes indicadores no alcanzaron la meta planteada: Nuevos kilómetros de doble calzada en operación reporto un avance del 49.78%, Nuevos kilómetros de doble calzada construidos reporto un avance del 83.39%, Porcentaje de avance de obra en concesión reporto un avance del 96.03% y Toneladas de carga transportada en red férrea reporto un avance del 96.88%.
10. Recomendamos a los responsables de los procesos, tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos (Pd-26), para lo cual la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos; para lo cual el responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento (Pd-26) y debe diligenciar el EVCI-F-004 "Plan de Mejoramiento por Proceso (acción preventiva, acción correctiva)". Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 10 días hábiles, y debe ser remitido al correo electrónico hvanegas@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.
11. En síntesis, se recomienda no limitarnos únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral de toda la información contenida en el Plan de Acción de la Entidad y a los indicadores SISMEG, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo (listas de chequeo), los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (40), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Héctor Vanegas-Contratista Control Interno.